

CIRCULAR INFORMATIVO

**PASAPORTE DIGITAL DE
PRODUCTO (DPP) Y MARCO ESPR
PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS EN LA UNIÓN
EUROPEA**

Pasaporte Digital de Producto (DPP) y marco ESPR para equipos eléctricos y electrónicos en la Unión Europea

En el marco del Pacto Verde Europeo y el Plan de Acción de Economía Circular, la Unión Europea (UE) puso en vigor el Reglamento sobre el Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR, por sus siglas en inglés). Publicado en el Diario Oficial de la UE como el Reglamento (UE) 2024/1781, esta normativa deroga la antigua Directiva 2009/125/CE y establece un marco normativo obligatorio sobre durabilidad, reparabilidad, reutilización y trazabilidad para los bienes físicos comercializados en el mercado comunitario.

La principal herramienta de control de este marco es el Pasaporte Digital de Producto (DPP, por sus siglas en inglés), un registro de datos accesible de forma electrónica (mediante código QR, DataMatrix o chip NFC) que se implementará de forma progresiva a partir del 2026 para diversos sectores, incluyendo el de aparatos y componentes eléctricos y electrónicos.

2. ¿Qué es el Pasaporte Digital de Producto (DPP)?

De acuerdo con la información oficial de la Comisión Europea en su portal de Digital Product Passport, el DPP es un expediente digital estandarizado e interoperable que acompaña a cada modelo, lote o unidad de producto a lo largo de todo su ciclo de vida. Permite a consumidores, autoridades de control del mercado, reparadores y recicladores acceder a información técnica sobre la sostenibilidad y composición del equipo.

Datos clave que debe incluir el DPP:

- Identificación y trazabilidad:** Identificador Único Global (*Global Unique Identifier* - GUID) del producto, lote o serie, país de origen y fabricante.
- Composición de materiales:** Composición desagregada (peso %), uso de materiales reciclados e identificación de sustancias preocupantes (bajo el reglamento REACH / CLP).
- Desempeño ambiental y energético:** Medición de la huella de carbono del producto y nivel de eficiencia energética.
- Reparabilidad y vida útil:** Índice de reparabilidad según la metodología armonizada europea, disponibilidad de piezas de repuesto y manuales de desmontaje.
- Fin de vida:** Instrucciones para el reciclaje, valorización y separación segura de materiales.

3. Impacto e implicancias para los exportadores peruanos

Aunque el reglamento se promulga en la UE, aplica por igual a todos los productos colocados en el mercado comunitario, independientemente de si han sido fabricados dentro o fuera de dicho territorio.

- **Exigencia al importador europeo:** Los importadores en la UE serán legalmente responsables de verificar que el equipo o componente eléctrico peruano disponga de un DPP válido y registrado en el Registro Central de la UE antes de su despacho en aduanas.
- **Integración de la cadena de valor (insumos y piezas):** Las empresas peruanas que exportan transformadores, tableros eléctricos, piezas metálicas (como cobres y aluminios transformados) o arneses de cableado deberán facilitar a sus clientes europeos los datos de trazabilidad y composición de insumos para que estos puedan alimentar el DPP del producto final.
- **Validación aduanera automatizada:** El registro del DPP gestionado por la Comisión Europea estará interconectado de forma automatizada con el Entorno de Ventanilla Única de la UE para las Aduanas (*EU Single Window Environment for Customs*) para comprobar la existencia del pasaporte antes del despacho de las mercancías.

4. Cronograma oficial de implementación

Período / Hito	Período / Hito
18 de julio de 2024	Entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1781 (ESPR).
Julio-septiembre de 2026	Entrada en funcionamiento del Registro Central del DPP (DPP Registry) y adopción de las normas técnicas europeas de interoperabilidad (formatos de datos estándar e identificadores de red).
2026-2030	Publicación gradual de los Actos Delegados (Delegated Acts) específicos por categoría de producto. Los sectores prioritarios (como hierro, acero, aluminio, textiles, baterías y posteriormente equipos TIC y aparatos eléctricos) asumirán la obligatoriedad progresiva con períodos de transición de 18 meses.

5. Recomendaciones para el sector manufacturero peruano

1. **Estructuración digital de datos:** Implementar sistemas de trazabilidad y captura de datos digitales (ERP/PLM) que consoliden la información de insumos, proveedores y procesos de fabricación.
2. **Evaluación de huella de carbono e insumos:** Realizar Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y mediciones de huella de carbono conforme a estándares ISO para poder declarar los datos requeridos en los campos obligatorios del DPP.

3. **Adopción de estándares de identificación:** Evaluar la integración de estándares de trazabilidad abierta (como los enlaces GS1 Digital Link) que facilitan la conexión entre el código impreso en el producto y los servidores donde residen las fichas digitales.
4. **Coordinación técnica con clientes en destino:** Establecer diálogo directo con los compradores e importadores en la UE para revisar las fichas técnicas de datos que comenzarán a exigir en los contratos de suministro antes de las fechas límite sectoriales.

Fuentes oficiales

- Portal oficial de la Comisión Europea: [Digital Product Passport - European Commission](#)
- Texto oficial en castellano del reglamento: [Reglamento \(UE\) 2024/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo \(EUR-Lex\)](#)

Aviso legal: El presente documento constituye una síntesis informativa elaborada por el Departamento de Gestión de la Calidad de Promperú, basada en el marco normativo del Reglamento (UE) 2024/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en las publicaciones oficiales de la Comisión Europea referentes al Pasaporte Digital de Producto (DPP). La información contenida tiene fines estrictamente orientativos y no reemplaza la consulta directa de las directivas, actos delegados y reglamentos oficiales publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (EUR-Lex). Se recomienda a los exportadores, operadores económicos e importadores verificar la vigencia, plazos sectoriales y especificaciones técnicas aplicables antes de tomar decisiones comerciales, productivas o logísticas.

El Pasaporte Digital de Producto (DPP): Guía para Exportadores a la Unión Europea

Contexto: Bajo el Reglamento (UE) 2024/1781 (ESPR), la Unión Europea exige un registro digital (DPP) para productos físicos, centrado en su sostenibilidad y circularidad. Este requisito es obligatorio tanto para fabricantes internos como para exportadores internacionales que deseen ingresar al mercado comunitario.



¿Qué es el Pasaporte Digital de Producto (DPP)?



Un expediente digital de ciclo de vida.

Registro electrónico (vía QR o NFC) con datos de sostenibilidad accesibles para consumidores y autoridades.



Datos esenciales de composición y origen.

Incluye identificador único (GUID), trazabilidad de materiales y presencia de sustancias preocupantes.



Desempeño ambiental y reparabilidad.

Obliga a declarar la huella de carbono, eficiencia energética e instrucciones para reciclaje y desmontaje.

Impacto y Preparación para el Exportador



Cronograma de implementación

Vigente desde julio 2024; el registro central será obligatorio y progresivo a partir de 2026.

Resumen de hitos críticos para la planificación empresarial.

18 de julio de 2024	Entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1761.
Julio - Sept. 2026	Funcionamiento del Registro Central del DPP.
2026 - 2030	Obligatoriedad progresiva por sectores (Acero, Aluminio, TIC).



Validación aduanera automatizada.

Las aduanas de la UE verificarán la existencia del DPP antes de permitir el despacho de mercancías.



Recomendaciones clave para Perú.

Implementar sistemas ERP de trazabilidad y realizar Análisis de Ciclo de Vida (ACV) bajo normas ISO.